



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 29 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).

En las instalaciones de la CAPDAM ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo Colima, siendo las 11:00 once horas del día viernes 04 de julio de 2025, reunidos con el propósito de llevar a cabo la sesión número 29 extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la CAPDAM, a fin de celebrar el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-08-2025 , ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el desahogo del orden del día, la Presidenta del comité procede a dar lectura de la propuesta correspondiente.

Propuesta del orden del día.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.
 - 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte de la asesora técnica.
 - 3.2 Lectura del Fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-08-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
4. LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE FALLO
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA

PRIMER PUNTO.- Iniciada la sesión la Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM; solicita a la Secretaria Técnica pase la lista de asistencia. Estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, presidenta, el Arq. Rogelio Saúl Ayala Spindola en su carácter de suplente del Arq. Jesús Alejandro González González, 1er vocal, la Licda. María Fernanda Cevallos Maya, 2do. vocal, M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez Director de Contraloría, asesor, Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, secretaria técnica, y la Lcda. Dayane Ayram Ceja Mendoza, suplente del Jefe del departamento jurídico, como asesora, y la Ingeniera Irma Leticia Michel Viscaino, como asesora técnica.





SEGUNDO PUNTO.- Menciona la presidenta del comité que se encuentran 3 de 5 integrantes con voz y voto, por lo que hay Quorum para el desarrollo de la presente reunión.

TERCER PUNTO.- Pasando al **TERCER punto** se solicitó a la asesora técnica la lectura del Dictamen base para el fallo correspondiente.

Para el punto 3.2 la presidenta da lectura al fallo.

FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA al licitante participante y las razones para admitirlo o desecharlo, se determinó que el licitante [REDACTED]

[REDACTED] SI CUMPLE satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia, por lo que el licitante paso a la etapa de análisis técnico, tal como se especificó en el dictamen base para el presente fallo.

En cuanto a la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA requerida a la empresa [REDACTED] se determinó que SI CUMPLE con la DOCUMENTACIÓN solicitada conforme en el Anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, de igual forma se determinó que SI CUMPLE con las especificaciones y características técnicas solicitadas por la requirente en las partida 1 y partida 2 en las que participó; por lo anterior el licitante mencionado fue susceptible de pasar a la evaluación económica, conforme a lo especificado por la asesora técnica del área requirente y como se indicó en el correspondiente dictamen.

Del ANÁLISIS ECONÓMICO realizado por la requirente a cada una de las propuestas económicas presentadas por la licitante que participa en la presente licitación, se determinó que la propuesta de la empresa [REDACTED]

[REDACTED] NO CUMPLE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, ya que no oferta la totalidad de los bienes solicitados en las bases de la presente Licitación; todo lo anterior como se especificó y se hizo constar por la asesora técnica en el dictamen base para el fallo.

Por lo que una vez visto lo anterior, y por no reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial No. LAE-CAPDAM-08-2025, es que se declara DESIERTA la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-08-2025, todo lo anterior como se especificó y se hizo constar la asesora técnica en el dictamen base para el fallo, tomando en consideración los precios unitarios y totales de la propuesta económica.



Dada lectura al dictamen base para el fallo y Fallo mismo, la presidenta somete a consideración de los miembros del comité la autorización del fallo leído con anterioridad, y que es aprobado por unanimidad de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Una vez aprobado el Fallo, solicito a la Lcda. Dayane Ayram Ceja Mendoza, proceda a levantar el acta correspondiente.

QUINTO PUNTO.- Respecto al quinto punto de la orden del día, se pregunta a los miembros del comité si tienen algún comentario o manifestación, a lo que contestan que no.

SEXTO PUNTO.- De conformidad al sexto punto del orden del día, no habiendo más asuntos para desahogar, se dio por terminado el acto correspondiente a la **SESIÓN NÚMERO 27 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)**, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día de su inicio.

- | | | |
|----|--|-------------------------------|
| 1. | Licda. Brenda Berenice Vicario García
Directora administrativa | Presidenta |
| 2. | Arq. Rogelio Saúl Ayala Spindola
Suplente del Director de Construcción. | 1er. Vocal |
| 3. | Licda. María Fernanda Cevallos Maya
Directora de Comercialización | 2do. vocal |
| 4. | M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez
Director de contraloría. | asesor |
| 5. | Licda. Dayane Ayran Ceja Mendoza
Suplente del Jefe del departamento jurídico | asesor |
| 6. | Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares
Jefa del departamento de recursos materiales | secretaria
técnica |
| 7. | Ing. Irma Leticia Michel Viscaino | asesora técnica |











DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-08-2025, relativa a LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Con fecha **24 de junio de 2025**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-08-2025**, en la cual no fueron recibidas preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.
2. Con fecha **02 de julio de 2025** se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-08-2025**, en donde se presentó propuesta por parte del licitante, [REDACTED] procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de la propuesta presentada, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante participante, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica económica del licitante participante se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a la propuesta económica del licitante participante. Dicha propuesta queda registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertado por el licitante, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.



Para efectos de realizar el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, al asesor técnico en el proceso licitatorio **No. LAE-CAPDAM-08-2025** la totalidad de la propuesta con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **03 de julio del año 2025**.

3. El asesor técnico procedió al análisis **CUALITATIVO** de la documentación presentada por el licitante participante, en el que se determinó lo siguiente:

A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD

- El licitante, [REDACTED] presenta de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, por lo tanto, **CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior, pasa a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.

B. ANÁLISIS TÉCNICO.

- Revisando la Propuesta técnica, presentada por el licitante, se determinó que el proveedor [REDACTED] **SI CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en las bases, por lo tanto, pasa a la etapa de análisis económico.

C. ANÁLISIS ECONÓMICO

- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos **económicos** solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió a analizar de manera **cualitativo y cuantitativo** la propuesta económica del proveedor, determinándose lo siguiente :

Que la empresa [REDACTED] no oferta la totalidad de los bienes solicitados en las bases de la Licitación Pública que nos ocupa, por tanto no cumple económicamente con su propuesta económica, por lo que se propone declare **DESIERTA**.


- a) Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala: "...Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables", asimismo conforme a lo establecido en el numeral 11 inciso b), el cual señala que se declarara desierta una Licitación en los siguientes casos : b) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.




El asesor técnico concluye que no se acepte la propuesta presentada por el proveedor [REDACTED] por no reunir las condiciones económicas requeridas por la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, por lo tanto, la propuesta NO es aceptada.

Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. No. LAE-CAPDAM-08-2025, relativa a LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

ATENTAMENTE



ING. IRMA LETICIA MICHEL VISCAÍNO
ASESORA TÉCNICA



ARQ. ANGELICA PAOLA CORONA CRUZ
DIRECTORA DE OPERACIÓN



04 de julio 2025

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. DICKINSON DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

PROFESSOR [Name] [Address] [City] [State] [Zip]
[Name] [Address] [City] [State] [Zip]

Dear Professor [Name]:
I am writing to you regarding [Topic].
I hope this letter finds you well.

ATTENTION:

[Faint text, possibly a stamp or header]

[Faint text, possibly a stamp or header]

[Faint text]

[Handwritten signature]

[Faint text at the bottom]



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO
 - 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte de la asesora técnica.
 - 3.2 Lectura del Fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-08-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
4. LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE FALLO
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA

MANZANILLO, COL. A 04 DE JULIO 2025

